

**84.77 - MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLÁSTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.**

8477.10 - Máquinas de moldear por inyección.

8477.20 - Extrusoras.

8477.30 - Máquinas de moldear por soplado.

8477.40 - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.

- Las demás máquinas y aparatos para moldear o formar:

8477.51 -- Máquinas de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o de moldear o formar cámaras para neumáticos.

**Sección XVI**

**84.77<sub>2</sub>/78<sub>1</sub>**

8477.59 -- Los demás.

8477.80 - Las demás máquinas y aparatos.

8477.90 - Partes.

Esta partida se refiere a las máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para la fabricación de productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.

Entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

- 1) Las máquinas para moldear los neumáticos u otras manufacturas de caucho o de plástico, **con excepción** de los moldes propiamente dichos (**ps. 68.15, 69.03 u 84.80**, principalmente).
- 2) Las máquinas para hacer los agujeros de las válvulas en las cámaras de aire.
- 3) Las máquinas y aparatos especiales para cortar hilos de caucho.
- 4) Las prensas especiales para extrudir caucho o plásticos.
- 5) Las prensas especiales para moldear polvos termoplásticos.
- 6) Las prensas para fabricar los discos para tocadiscos.
- 7) Las máquinas para fabricar fibra vulcanizada.
- 8) Las extrusoras.

**PARTES**

**Salvo lo dispuesto** con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), están igualmente comprendidas aquí las partes de las máquinas o aparatos de esta partida.